

BAQUEDANO, 27 FEB 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 411

VISTOS:



1. Informe social N° 054 de fecha 23 de febrero de 2012, emitido por Aylin Ching Romero, Rut 15.006.884-3, Asistente Social del Departamento de DIDECO de esta Entidad Edilicia.
2. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto de 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 54 de fecha 23 de febrero de 2012 a nombre de Patricia Alejandra Gallardo Arguello, Rut: 13.531.240-1.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 54 de fecha 23 de febrero 2012, a Patricia Alejandra Gallardo Arguello, Rut: 13.531.240-1, por un valor de \$30.000.- (treinta mil pesos) por concepto de compra de pasajes, quedando sujeto a rendición, para una eventual nueva ayuda social.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$30.000.- (treinta mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/JAC/WCO

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO